

PLENO ORDINARIO **DE 27 DE MARZO DE 2025**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Eneritz Miranda Muxika, Aitor Altuna Oiarbide, Amagoia Naldaiz Mingo, Josetxo Sesé Eztala, Unbe Etxaniz Pérez, Aritz Goikoetxea González de Audicana, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Egoitz Bergara Azpirotz, Maialen Amundarain Irizar, Haritz Antoñanzas Urdangarin y Carolina Agirre Mastrangelo.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

Asiste, asimismo, la Interventora Aitana Amondarain Eskisabel.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 27 de febrero de 2025, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

A continuación el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.-

La Interventora da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2024.

En esta liquidación presupuestaria de 2024, el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 7.655.252,83 €, el resultado presupuestario es de -3.372.902,11 € y el resultado presupuestario ajustado de 2.358.409,23 €.

Además, la Interventora indica que el Ayuntamiento está obligado a elaborar un Plan Económico Financiero al no cumplirse la norma de gasto.

El Pleno queda enterado.

...///...

IV.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS.-

A continuación, el Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía dictada para la aprobación del expediente de modificación de créditos n° 1 por incorporación al Presupuesto Municipal de 2025 de remanentes de crédito procedentes del presupuesto del ejercicio anterior.

El Pleno queda enterado.

V.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

El Alcalde da cuenta de la modificación de créditos n° 2 en la modalidad de créditos adicionales aprobada mediante Resolución de Alcaldía.

El Pleno queda enterado.

VI.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por la Interventora, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde explica los pormenores de esta modificación de créditos.

Siendo esto así, se somete el tema a votación y el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos n° 3 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.000,00 €
VI	Inversiones reales	70.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		149.000,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	149.000,00 €
TOTAL		149.000,00 €

Segundo.- Someterlo a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VII.- CERTIFICACIÓN Nº 32 DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO FASE 5.1.-

La concejala Etxaniz (EAJ-PNV) se abstiene en este punto y abandona la sesión.

La dirección de obra de las obras de remodelación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, llevada por el arquitecto Jovino Martínez Sierra y el arquitecto técnico Alberto Olabarrieta Etxeberria han emitido certificación de obra.

El importe de la trigésimo segunda certificación de obra es de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO euros y SETENTA Y SIETE céntimos (85.874,77 €), más IVA.

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa Iparragirre Eraikuntza Lanak S.L.

La técnico municipal ha dado su visto bueno a esta certificación.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que continuarán absteniéndose en este tema.

A la vista de todo ello y ante la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Servicios, el Pleno, por 6 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 6 abstenciones (EH Bildu), aprueba esta certificación.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala Etxaniz (EAJ-PNV) se reincorpora a la sesión.

No ha habido ruegos ni preguntas.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, certifico.